AÑO 1985.—NUMERO 4 MIERCOLES, 9 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4357

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Nombramiento, con carácter interino, de una Cuidadora de Niños con destino a la Casa-Cuna de la Residencia Juan Pablo II

Autorizado por el Pleno de la Diputación el nombramiento interino de una Cuidadora de Niños con destino a la Casa-Cuna, hasta la provisión en propiedad de la plaza vacante en plantilla, todas las personas interesadas, mayores de 21 años y que no excedan de 45, podrán solicitarlo, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañando en hoja aparte el currículum profesional, con justificación de los méritos que aleguen.

Segovia, 21 de diciembre de 1984. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4359

Convocatoria de concurso-oposición libre para provisión, en propiedad, de una plaza de Cuidadora de Niños, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación provincial

Apreciado error material en la base décima de la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión, en propiedad, de una plaza de Cuidadora de Niños, que apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 126, de 19 de octubre de 1984, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 369 de la Ley de Régimen Local y artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de diciembre actual, se rectifica el error material padecido, quedando redactada dicha base décima en la forma siguiente:

«CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LAS ASPIRANTES

Décima.—La calificación definitiva de las aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en los tres ejercicios de la fase de oposición los puntos obtenidos por la calificación de los méritos acreditados en la fase de concurso.»

Por lo que se hace la debida aclaración a los oportunos efectos y conocimiento de las interesadas.

Segovia, 21 de diciembre de 1984. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4361

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de diciembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante concurso público, la adquisición de mobiliario para las nuevas oficinas y dependencias del Palacio provincial, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 27 de diciembre de 1984. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3901

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de octubre:

Número 603, de 1 de octubre, concediendo al Ayuntamiento de Cuéllar una subvención de 75.000 pesetas, cantidad equivalente al 50 por 100 de la obra representada en dicha localidad de la Compañía Ricardo Hurtado «El Canto de la Cigarra».

Número 606, de igual fecha, ordenando se libre la cantidad de 500.000 pesetas a la Comisión Organizadora

de los Primeros Encuentros de Música Popular «Agapito Marazuela».

Número 607, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Maderuelo una ayuda económica de 40.000 pesetas para los gastos de organización del tradicional curso de verano que se imparten en los talleres-estudio.

Número 608, de igual fecha, concediendo al Conservatorio de Música de Segovia una subvención de 100.000 pesetas para los gastos de organización de un curso de interpretación pianística sobre las 32 sonatas de Ludwig van Beethoven.

Número 614, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Sepúlveda una ayuda económica de 150.000 pesetas para gastos de organización de la II Exposición de Artesanía en dicha localidad.

Número 615, de igual fecha, concediendo al Jefe del Servicio de Tocoginecología del Hospital General de Segovia 150.000 pesetas para la VII Reunión Nacional del Estudio Colaborativo Español de Malformaciones Congénitas.

Número 619, de 2 de octubre, de adquisición de 200 ejemplares del Diccionario Madoz, dedicado a Segovia, por un importe total de 180.000 pesetas.

Número 620, de igual fecha, de adquisición a la Casa del Siglo XV 10 carpetas de serigrafías de varios artistas segovianos, elaboradas en honor del ilustre folklorista Agapito Marazuela, por un importe total de 160.000 pesetas.

Número 621, de la misma fecha, concediendo a las Hermandades del Trabajo de Segovia una ayuda económica de 100.000 pesetas para la reparación de la iglesia de San Sebastián, con motivo de la celebración en la misma de la Catorcena correspondiente al presente año.

Número 623, de igual fecha, concediendo a la Asociación Cultural «Fuenteblanca», de Hontalbilla, una ayuda económica de 100.000 pesetas para adquisición de material básico, discográfico y libros para su biblioteca.

Número 624, de la misma fecha, concediendo al Club Deportivo «La Escuela», de Segovia, una ayuda económica de 50.000 pesetas para los gastos de participación en la Liga Nacional de Clubes.

Número 625, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Cantalejo una subvención de 200.000 pesetas para editar el libro, del que es autor don Francisco Fuentenebro Zamarro, «Cantalejo. El Templo Parroquial».

Número 626, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Fuentepelayo una subvención de pesetas 50.000 para gastos originados con motivo de la celebración de la VI Semana Cultural.

Número 627, de igual fecha, de adquisición a Deportes «Salamanca», de Cuéllar, cinco corcheras, de 33 metros cada una, por importe total de 187.500 pesetas, para su posterior utilización en diversas piscinas municipales de la provincia.

Número 628, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Cantalejo una subvención de 100.000 pesetas para gastos de personal de su Biblioteca Pública Municipal, adscrita al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Número 630, de 3 de octubre, concediendo al Ayuntamiento de San Ildefonso una subvención de 200.000 pesetas para la organización del II Concurso Hípico.

Número 632, de 4 de octubre, aprobando 118 facturas incluidas en la relación número 24, por importe de 5.175.825 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 635, de igual fecha, aprobando tres facturas incluidas en relaciones de fecha 3 de octubre, por importe de 127.700 pesetas, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Número 643, de 16 de octubre, concediendo a varios Ayuntamientos de la provincia subvenciones para obras y servicios municipales de interés público, de carácter urgente, por un importe total de 2.651.800 pesetas.

Número 645, de igual fecha, adjudicando las obras de mejora del firme de la carretera número 115 de la C-603 a la Estación de Yanguas (tramo 1.° de la C-603 a Cantimpalos) a la empresa Agruconse, S. A., de Segovia, por la cantidad de 5.842.000 pesetas.

Número 653, de 17 de octubre, aprobando 90 facturas incluidas en la relación número 25, por importe de 6.958.590 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos.

Número 654, de igual fecha, concediendo 300.000 pesetas a la Delegación Territorial de Industria y Energía en Segovia, de la Junta de Castilla y León, para los gastos iniciales de la acción de promoción y venta artesana segoviana en La Vaguada.

Número 656, de la misma fecha, ordenando se abone al Grupo de Teatro Libélula 250.000 pesetas que quedaban por abonar como consecuencia de la campaña de Teatro patrocinada por esta Diputación.

Número 658, de igual fecha, adjudicando la ampliación de la señalización vertical en carreteras de la red provincial a la empresa «REYNOBER, S. A.», de Madrid, por el precio de 746.120 pesetas.

Número 660, de 18 de octubre, aprobando factura de «Carlos López Alba», por importe de 326.500 pesetas, por el suministro de una máquina impresora, modelo ESW-3.000, para el Servicio de Vías y Obras.

Número 662, de 22 de octubre, concediendo al Núcleo de Control Lechero de Ganado Ovino de Raza Churra de la provincia de Segovia una subvención de 150.000 pesetas para llevar a cabo sus programas de saneamiento ganadero.

Número 664, de igual fecha, aprobando factura presentada por don Alfredo Melgar por la adquisición efectuada al mismo de una carpeta de arte comprensiva de doce aguafuertes y doce textos literarios, por importe total de 996.000 pesetas.

Número 666, de la misma fecha, ordenando se abone al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva la subvención, por importe de 918.074 pesetas, concedida en virtud de acuerdo de la Corporación provincial, de 20 de septiembre de 1983, para obras complementarias en la Residencia Comarcal de Ancianos de dicha localidad.

Número 667, de igual fecha, adjudicando las obras de acondicionamiento del camino de Villaverde de Montejo a Honrubia de la Cuesta (4.ª fase) a don Felipe Cuéllar González y don Pedro del Río Escolar, en la cantidad de 1.845.000 pesetas.

Número 668, de 23 de octubre, concediendo a la Asociación de Universitarios «Horizonte Cultural» una subvención de 68.600 pesetas para dos de sus asociados.

Número 671, de 24 de octubre, aprobando 30 facturas incluidas en la relación número 26, por importe de 1.844.269 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 672, de 26 de octubre, adjudicando las obras de reforma y ampliación de la instalación eléctrica del Parque de Maquinaria de Segovia a la Empresa Voltar, S. A., por importe de 574.708 pesetas.

Número 673, de igual fecha, aprobando 54 facturas incluidas en la relación número 27, por importe de pesetas 2.731.400, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 675, de la misma fecha, delegando en los Ayuntamientos de Aguilafuente y San Cristóbal de la Vega la facultad de contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Número 676, de igual fecha, ordenando se abone la cantidad de 300.000 pesetas a la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León para mantener la acción Baleares de Artesanía en el Pueblo Español de Palma de Mallorca.

Número 681, de 29 de octubre, prorrogar el contrato suscrito con la Empresa «Tomás Martín Garcimartín», de Segovia, para la prestación del servicio de transporte de personal y acogidos en Centros Asistenciales de esta Diputación, por un plazo que comenzará a partir del día 14 de noviembre y que finalizará una vez adjudicado nuevamente el servicio y cuando el contratista que resulte adjudicatario comience a prestar el servicio.

Número 682, de 30 de octubre, aprobando las 34 facturas incluidas en la relación número 28, por importe de 2.269.313 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 684, de 31 de octubre, adjudicando la señalización horizontal en carreteras de la red provincial a la empresa «Señal, S. A.», por el precio de 135.000 pesetas.

Número 685, de 31 de octubre, concediendo al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Segovia una subvención de 40.000 pesetas para sostenimiento del indicado Colegio.

Número 686, de igual fecha, delegando en los Ayuntamientos de Anaya, Bernuy de Porreros, Hontanares de Eresma y Martín Miguel la facultad de contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Número 687, de la misma fecha, delegando en los Ayuntamientas de Abades y once más la facultad de contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Número 688, de igual fecha, delegando en los Ayuntamientos de Cantimpalos, Fuente el Olmo de Iscar, Garcillán, La Lastrilla, San Cristóbal de Cuéllar, San Martín y Mudrián y Vegas de Matute la facultad de contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Segovia, 23 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4356

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose declarado la epizootia de «PESTE PORCINA AFRICANA», conocida en todo el territorio nacional con el mismo nombre, en ganado existente en el término municipal de MIGUELAÑEZ (Segovia), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Segovia y en cumplimiento de cuanto se determina en el Decreto 791/1979, de 20 de febrero, por el que se regula la lucha contra la Peste Porcina Africana, en su parte dispositiva, artículo sexto, uno, en base a las atribuciones concedidas a la Jefatura de Producción y Sanidad Animal en el apartado a) del artículo 3.° de la Ley de Epizootias, procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación propiedad de don Narciso Fuentes Herranz.

ZONA INFECTA: Se considera la citada explotación, como tal complejo, abarcando el total de la instalación.

ZONA SOSPECHOSA: Comprende el total de las explotaciones porcinas ubicadas en MIGUELAÑEZ (Segovia), incluidas todas las localidades del citado Ayuntamiento.

MEDIDAS A ADOPTAR: Secuestro absoluto para todos los animales de la especie porcina existentes en las explotaciones de MIGUELAÑEZ (Segovia), quedando exceptuados de esta norma los destinados a sacrificio inmediato que hubieran alcanzado el peso reglamentario y procedieran de explotaciones indemnes, si previamente hubieran sido observadas rigurosamente por el Veterinario Titular responsable, al menos cuarenta y ocho horas antes de su traslado, y, en su caso, por no presentar signo de enfermedad.

Igualmente, a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal, estas medidas, al tratarse de enfermedad contra la que no existe prevención inmunitaria, se amplían a la adopción del mayor número posible de medidas profilácticas, enérgicas desinfecciones utilizando sosa cáustica al 2,3 por 100, desinsectaciones, desratización, cremación de estiércoles, camas y demás materias portadoras de virus, sacrificio obligatorio de reses enfermas, destrucción de cadáveres por enterramiento a profundidad no inferior a un metro, mezclándose las sucesivas capas de tierra con otra de cal viva o sosa cáustica, de tal manera que se impida el afloramiento de virus, y, en su caso, como muy importante, notificación por el procedimiento más rápido tan pronto existan dos o más animales enfermos.

CONCENTRACIONES PORCINAS: Por lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 16 de septiembre de 1977 ("B. O. del Estado" de 19-11-77), en el que se dan normas sobre celebración de ferias, mercados y otras concentraciones de ganado porcino, apartado 1.°, a), a partir de esta fecha quedan prohibidas las concentraciones de ganado porcino en mercados autorizados o cualquier otro lugar al efecto en el círculo de unos 10 kilómetros de MIGUELAÑEZ (Segovia), hasta que la actual situación epizoótica haya desaparecido y su apertura se considere procedente.

Valladolid, 10 de diciembre de 1984.—El Consejero, Jaime González González.

2909

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Máximo Palomo Alvarez y cuaren y uno más.

Domicilio: Cantimpalos.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica de una línea alta tensión y centro transformación número 3 (CL-649).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en

el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 226 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 6 de una línea de los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación número 3 tipo interior de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del camino de Tabanera, en término municipal de Cantimpalos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2908

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Máximo Palomo Alvarez y cuaren y uno más.

Domicilio: Cantimpalos.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y centro transformación número 2 (CL-648).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 10 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 2 de una línea de los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación número 2 tipo interior de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del camino de Tabanera, en término municipal de Cantimpalos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4194

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Pinarejos.

Domicilio: Pinarejos.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (Expediente 15.008).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 15 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 398/230 voltios, en el paraje «Pegueras», en término municipal de Pinarejos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de diciembre de 1984.—El Director provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4229

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/81, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por DOÑA ELBIA LOPEZ VALIN y DON ANGEL MATA FERNANDEZ, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Una casa en esta ciudad de Segovia, en el barrio de San Marcos y su calle del Parral, señalada con el número tres, y terreno unido a ella, destinado a huertas y

jardín. Ocupa una superficie de mil seiscientos noventa y seis metros, trece decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento setenta y cinco metros, trece decímetros cuadrados a la edificación, y el resto, o sea, mil quinientos veintiún metros cuadrados, al terreno unido. Consta el edificio de planta baja, planta de acceso y planta alta, distribuido en vestíbulo, aseo de visitas y guardarropa, estar-comedor y estar-íntimo, cocina y comedor diario, estudio-biblioteca y dormitorio principal (suite), dos dormitorios de invitados con baño, dos dormitorios hijos con baño, estudio de pintura, bodega, garaje y vivienda de guarda. Y todo ello linda: al frente, por donde tiene la entrada, con la calle del Parral; por la derecha, entrando, la calle del Marqués de Villena; izquierda y fondo, herederos de Carral; lindando, también, al frente, con casa de Gregorio Isabel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.803, libro 286, folio 55, finca número 17.423.

Tipo para subasta: SEIS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (6.700.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIUNO DE FEBRERO PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4129

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, don Antonio Cid Gordo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sangarcía (Segovia), representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por la Letrada doña María Paz Giménez Gramage, y de la otra, como demandado, don Basílides Aguado Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Etreros (Segovia), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Basílides Aguado Hernández, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Antonio Cid Gordo de la suma de dos millones doscientas cuarenta y dos mil novecientas veintisiete pesetas de principal, gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

4145

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en el juicio de cognición de que se hará mérito ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Segundo Rafael Puente Moro, los presentes autos de juicio de cognición número 209/84, en los que son partes, como demandante, don Alberto López Adeva, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sauquillo de Cabezas, con domicilio en calle de la Iglesia, número 12, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y como demandado, don Heliodoro Gómez Acebes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hontalbilla, sobre pago de cantidad; y (siguen resultandos y considerandos)

FALLO: Que condeno a don Heliodoro Gómez Acebes a que abone a don Alberto López Adeva la suma de sesenta mil pesetas, más intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, con costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en la forma determinada por la Ley de Enjuiciamiento Civil o, en su caso, por medio de notificación personal si se solicita en el plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—Segundo Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Concuerda con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado don HELIODORO GOMEZ ACEBES y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel López Fernández.

4088

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por medio de la presente se cita al denunciado AKNIN ABDESLAM, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Mainvilliers (Francia) y con domicilio desconocido en España, para que el día TRECE DE FEBRERO PROXIMO y hora de las DOCE TREINTA de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 24, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 205/83, sobre accidente de circulación, con lesiones y daños, con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, y que de no hacerlo o alegar justa causa que se lo impida o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Sepúlveda, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Secretaria en funciones, Juana de Blas.

4308

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Por medio del presente se cita de comparecencia a doña Ross Laura Ellen Alexander y a don David Peter Geralt, como denunciada y responsable civil subsidiario, respectivamente, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día CINCO DE FEBRERO, a sus ONCE CUARENTA Y CINCO HORAS, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 112 del año 83, por daños en accidente de circulación.

Riaza, a 19 de diciembre de 1984.—El Secretario, Miguel Angel Municio González.—V.° B.°: El Juez, Rufino Arribas Alvarez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4164

Ayuntamiento de Samboal

Primera subasta de maderas

Con la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia y acuerdo de esta Corporación municipal y con la reducción de plazos que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento convoca subasta para los aprovechamientos de maderas de los montes que seguidamente se relacionan, de la propiedad municipal, para el año forestal 1985, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría y en horas de oficina, cuya subasta se celebrará a los once días siguientes de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y cuyos datos y demás características son las siguientes:

Hora de celebración: A las dieciocho treinta del día.

MONTE NUMERO 36

LOTE ÚNICO

Denominación: «El Pimpollar».
Localización: Tranzones 13 - 16.
Número de fustes: 243.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 214 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 2.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 428.000 pesetas.

MONTE NUMERO 44

LOTE 1.°, EXTRAORDINARIO

Denominación: «Pinar de Abajo».
Localización: Tranzón 8.
Número de fustes: 35 P. pinaster y 421 P. pinea.
Especie: P. pinaster y P. pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 29 metros cúbicos de P. pinaster y 255 metros cúbicos de P. pinea.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100 P. pinaster y 32 por 100 P. pinea.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.600 pesetas P. pinaster y 1.600 pesetas P. pinea.
Tasación del aprovechamiento: 454.400 pesetas.

LOTE 2.°

Localización: Tranzones 12 y 13.
Número de fustes: 184 P. pinaster y 27 P. pinea.
Especie: P. pinaster y P. pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 312 metros cúbicos de P. pinaster y 248 metros cúbicos de P. pinea.
Porcentaje de corteza en el fuste 28 por 100 P. pinaster y 29 por 100 P. pinea.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 2.500 pesetas P. pinaster y 2.300 pesetas P. pinea.
Tasación del aprovechamiento: 1.350.400 pesetas.

MONTE NUMERO 45-B

LOTE ÚNICO

Denominación: «Pinar de Arriba».
Localización: Tranzones 14 - 16.
Número de fustes: 84 P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 102 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 2.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 204.000 pesetas.

MONTE NUMERO 45-C

LOTE ÚNICO

Denominación: «Pinar de Arriba».
Localización: Tranzón 12.
Número de fustes: 825 pinos.
Especie P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 370 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.600 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 592.000 pesetas.

MONTE NUMERO 46

LOTE ÚNICO

Denominación: «Las Excomulgadas».
Localización: Tranzón 14.
Número de fustes: 34 P. pinaster y 44 P. pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 63 metros cúbicos de P. pinaster y 85 metros cúbicos de P. pinea.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100 P. pinaster y 28 por 100 P. pinea.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 2.200 pesetas P. pinaster y 2.200 pesetas P. pinea.
Tasación total del aprovechamiento: 325.600 pesetas.

Proposiciones y documentación.—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante que acredite haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y poder notarial, debidamente bastanteado, en el supuesto de acudir en representación.

Lugar y plazo de presentación de documentos.—Las proposiciones y demás documentos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de publicarse este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes del señalado para su apertura, hasta las dieciocho horas.

Fianza definitiva.—Ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación en lo que no exceda de un millón de pesetas y del 4 por 100 por la cantidad que supere el millón de pesetas.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, reintegros, tasas del ICONA, honorarios de Notario, cuando intervenga, etc.

Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones para aquel o aquellos montes que resultase desierta la primera. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta las dieciocho horas del día señalado para su apertura.

Pliego de condiciones.—Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones técnico-facultativas vigentes, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, o Escritura de Poder, debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número ..., lote ..., del Catálogo de U. P. perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 198..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Samboal, 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Santos.

4364

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de maderas

Ejecutando acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y con la debida autorización de la Delegación Territorial de Montes, el día 12 de febrero de 1985, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas de pino del monte número 118 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado «Pinar Grande», ante la Mesa constituida al efecto y bajo las características que a continuación se indican:

Lote: Unico.

Localización: Tranzones 13 y 14.

Número de fustes: 424.

Especie: Pinos pinaster.

Volumen inicial de los fustes, con corteza: 600 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que serán reintegrados con póliza del Estado de 25 pesetas, ajustándose las proposiciones, en lo esencial, al modelo corriente utilizado para esta clase de enajenaciones, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días martes y viernes de cada semana, durante las horas de oficina, a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

A las licitaciones se acompañarán: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del valor de la tasación; justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se regirá por los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobadas por esta Corporación y que pueden ser examinados por cuantos lo deseen en esta Secretaría municipal.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 19 del mismo mes, a la misma hora y bajo iguales condiciones y tasación que la primera.

Nieva, 28 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Manuel Sanz.

4332

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

El día 1 de febrero de 1985, a las dieciocho horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 6 de Utilidad Pública, denominado «Pinar de Arriba», de propiedad municipal, correspondiente al año forestal de 1985, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE 1.°

Localización: Tramo III, tranzones 11 y 13.
Número de fustes: 533, P. pinaster.
Volumen, con corteza: 648 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico: 1.450 pesetas.
TASACION TOTAL: 936.600 pesetas.

LOTE 2.°

Localización: Tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes: 356, P. pinaster.
Volumen, con corteza: 435 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico: 1.425 pesetas.
TASACION TOTAL: 619.875 pesetas.

La Mesa de subasta se constituirá en forma reglamentaria.

Las proposiciones serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, en horas de oficina (de dieciséis a veinte), desde el siguiente día hábil

a la publicación de este anuncio hasta el DIA 31 DE ENERO DE 1985, a las diecinueve horas.

Documentación: Los licitadores presentarán, en sobre aparte, la siguiente: Declaración jurada de no estar incurso en las causas de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad en vigor; justificante de alta en licencia fiscal; para los que acudan en representación, poder notarial bastanteado por Letrado, y justificante de haber constituido la fianza provisional, que se cifra, para el lote 1.°, en 19.000 pesetas, y para el 2.°, 13.000 pesetas, y documento de calificación empresarial para explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo.

Condiciones: Regirán las condiciones jurídicas y económico - administrativas aprobadas por el Ayuntamiento y las técnico - facultativas redactadas por la Jefatura de Montes.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Deberá suscribirse una para cada lote, en modelo generalmente utilizado para estas subastas.

Segunda subasta: A los diez días hábiles siguientes, si resultare desierta esta primera, el primer martes o viernes, también hábil, bajo el mismo tipo y condiciones.

Adrados, a 22 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

17

Ayuntamiento de Torreiglesias

Anuncio de subasta de chopos

Declarada desierta la primera subasta de árboles de la especie chopos, celebrada en el día de la fecha, se anuncia la segunda subasta para el día 18 del mes de enero próximo de 1985, a las trece horas, admitiéndose sobres hasta media hora antes de la señalada para esta subasta, y en las mismas condiciones que sirvieron en la primera.

Torreiglesias, a 28 de diciembre de 1984.—El Acalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4333

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de maderas del monte número 6 de U. P., «Pinar de Arriba», año forestal de 1985; queda expuesto al público, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Adrados, a 22 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

4093

CEREZO DE ABAJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cerezo de Abajo, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

4135

Ayuntamiento de Samboal

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 7 de diciembre del año en curso, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas de los montes 36, lote único; 44-1.°, extraordinario; 44, lote 2.°; 45-B, 45-C y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y en horas de oficina, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Santos.

4364

Ayuntamiento de Nieva

Aprobados por el Pleno de esta Corporación municipal los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de enajenación de aprovechamiento de maderas de pino en el monte número 118 del Catálogo de los de U. P., de esta propiedad municipal, denominado «Pinar Grande»; se hace saber, por medio del presente, que los referidos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Nieva, 28 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Manuel Sanz.

4365

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1985, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto - ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	100.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.600.000
7	Transferencias de capital...	5.200.000
	Total ingresos	6.900.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	6.900.000
	Total gastos	6.900.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nieva, a 28 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8